

IUSKYPE:
USO DEL SKYPE EN LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS COMPARADAS

Mgtr. Romina Santillán Santa Cruz¹
Dra. Sara Zubero Quintanilla²

1. Objetivos y contexto académico (titulación, curso, materia, asignatura...).

El objetivo principal de este proyecto es proponer el desarrollo de investigaciones de Derecho comparado mediante el uso de la aplicación Skype en la formación predoctoral, por cuanto en el ámbito de la investigación jurídica existe, cada vez más, una tendencia hacia la realización de estudios comparados entre distintos ordenamientos, e incluso entre los Derecho forales en caso de España. Sin embargo, el interés de los investigadores en este tipo de estudios muchas veces se ve desalentado por circunstancias que dificultan su acceso al material bibliográfico extranjero y, más aún, su movilización hacia un punto geográfico distinto. Es en este contexto que las nuevas tecnologías dotan de herramientas al investigador para superar las limitaciones que, algunas veces, nos marcan las fronteras.

Otro objetivo de este proyecto es viabilizar la difusión de los resultados de las investigaciones jurídicas comparadas en todos los países, o comunidades, implicados para conseguir así un mayor impacto científico en el área de conocimiento estudiada.

Este proyecto se desarrollaría entre doctorandos matriculados en el Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Zaragoza. La iniciativa se plantea debido a que, actualmente, en los programas de doctorado no solo se matriculan estudiantes nacionales sino también extranjeros, y esta es una realidad que va incrementado con el paso de los años.

2. Metodología docente utilizada.

Teniendo en consideración la temática de nuestro proyecto, hemos tenido a bien denominarlo «IuSkype» por cuanto “ius” es una locución latina cuyo uno de sus significados, en el antiguo Derecho romano, aludía al conjunto de normas que constituyen un ordenamiento jurídico. De este modo, queda contextualizada la aplicación Skype al ámbito del estudio del Derecho comparado, siendo este el propio método aplicable a las investigaciones que se realicen.

Los alumnos que participen de dicha iniciativa utilizarán la aplicación Skype, bien desde sus propios dispositivos (tanto desde su casa como en la facultad): tabletas, teléfonos móviles u ordenadores; o desde los diferentes recursos que pongan a su disposición las facultades en las cuales se encuentren realizando los estudios doctorales. En este caso, la Universidad de Zaragoza cuenta con salas de ordenadores, salas y zonas de estudio, así como con una red wifi, de las que pueden beneficiarse todos los alumnos matriculados en el programa de doctorado.

Dada la diversa gama de posibilidades para el uso de la aplicación Skype, no serían entonces necesarias unas características concretas en los centros, sino principalmente que tenga implementadas amplias zonas de estudio y una buena infraestructura de red wifi. La dotación de recursos informáticos en los centros favorece este tipo de proyectos, porque de lo contrario podrían quedar excluidos aquellos estudiantes que no contasen con sistemas operativos propios.

3. TIC en que se ha apoyado.

Para llevar a cabo la actividad se utilizaría la *aplicación Skype*, pues debido a las funciones que esta comporta bien puede constituirse como una herramienta de gestión de aprendizaje para complementar y facilitar la investigación predoctoral (así como la de otros niveles, pero principalmente aquella), que además posibilita la adquisición de nuevas herramientas para la investigación, distintas y complementarias a las tradicionales. De este modo, con el empleo del Skype en los trabajos de Derecho comparado se crea un escenario que potencia la capacidad de trabajo síncrono y asíncrono, así como un alto sentido de la solidaridad y la responsabilidad en el ejercicio de la investigación, por cuanto el nivel de exigencia de estos valores será mayor cuando se asume el compromiso de elaborar un trabajo a distancia.

4. Carácter innovador a destacar.

El carácter innovador de esta actividad consiste en mezclar las herramientas de investigación tradicionales con las técnicas y recursos que son facilitadas mediante el empleo de la aplicación Skype.

¹ Doctoranda en Derecho, beneficiaria de una beca concedida por la Universidad de Zaragoza y el Banco Santander (España). Master en Especialización e Investigación en Derecho, con mención en Derecho de la Familia y de la Persona, por la citada Universidad. Abogada por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Chiclayo, Perú). Profesora de Derecho civil en la Facultad de Derecho de esta última Casa Superior de Estudios. Miembro colaborador del Grupo de Investigación *Ius Familiae* de la Universidad de Zaragoza.

² Acreditada a profesor ayudante doctor por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Además, a partir de un trabajo síncrono y asíncrono, permite potenciar la capacidad de análisis crítico de los investigadores para comprender con mayor apertura los diversos matices con que dos o más ordenamientos regulan las distintas realidades socio-jurídicas.

En este panorama, el IuSkype tendría una doble tipología, a usarse de modo incluyente o excluyente, dependiendo de los intereses y las necesidades con que se realicen los estudios comparados. Estos tipos son el «IuSkype de apoyo» y/o el «IuSkype de colaboración».

El IuSkype de apoyo es aquel mediante el cual un estudiante de doctorado ubicado en un punto geográfico determinado solicita la ayuda de otro estudiante, ubicado en otro punto geográfico, para abastecerle de material bibliográfico propio del Derecho en cuyo país se encuentra. Este apoyo no se limita a la transferencia de documentos escaneados a través del Skype, sino que incluye la resolución de consultas sobre dudas que plantee el análisis. Esta modalidad supone únicamente una actividad de apoyo a la realización de un trabajo individual del estudiante que lo solicita.

Por su parte, el IuSkype de colaboración es aquel mediante el cual dos estudiantes ubicados en puntos geográficos distintos realizan un trabajo conjunto, que presupone las funciones de apoyo en el suministro de fuentes bibliográficas y absolución de dudas. El fin último de este trabajo colaborativo es la consecución de una investigación de doble autoría que refleje el estudio de una determinada materia regulada en ambos ordenamientos, que exponga los aspectos positivos y negativos de ambas regulaciones, en el que se incluyan resultados que ponderen las soluciones preexistentes para aplicar al caso aquellas que consideren más adecuadas y justas e incluso llegar a proponer soluciones nuevas.

5. Mejoras obtenidas en el aprendizaje de los alumnos.

El estudio del derecho mediante el método comparado a través de Skype favorece una actitud activa por parte de los estudiantes y les incentiva a desarrollar un alto sentido de la solidaridad y la responsabilidad en el ejercicio de la investigación, por cuanto si bien de por sí estos valores tienen que estar constantemente presentes, su nivel de exigencia será mayor cuando se asuma el compromiso mutuo de elaborar un trabajo a distancia. Además, no solo permite la adquisición de nuevas herramientas para la investigación dirigidas a complementar las que puedan haber sido alcanzadas en las clases magistrales, sino que potencia la capacidad de análisis crítico para comprender con mayor apertura los diversos matices con que dos o más ordenamientos regulan las distintas realidades socio-jurídicas.

Otra ventaja, desde el punto de vista de los alumnos implicados, es que por medio de este tipo de iniciativas podrán conseguirse estudios de gran interés para la comunidad científica, con la correspondiente posibilidad de que alcancen una mayor difusión e impacto en el área de conocimiento estudiada y, sobre todo, en los ordenamientos de sus países o comunidades.

6. Sostenibilidad y transferibilidad de la actuación.

La técnica jurídica comparativa a través de la *aplicación Skype* se puede adaptar a todo tipo de asignaturas, alumnos (independientemente de sus nacionalidades), etc., por lo que puede aplicarse en todos los niveles de la educación universitaria y para todos los ordenamientos jurídicos.

7. Conclusiones obtenidas en todo el proceso.

Cabe hacer una valoración muy positiva de este proyecto de innovación docente. El *Skype* como recurso a aplicarse para el desarrollo de investigaciones jurídicas comparadas presenta innumerables ventajas porque aquel ha demostrado ser una herramienta sencilla y eficiente, que además cuenta con buena aceptación por parte de los estudiantes. Incluso, en lo que al contexto de este tipo de investigaciones se refiere, hemos de destacar las ventajas que nos proporciona la herramienta IuSkype: i) inmediatez, porque permitiría la realización de un trabajo síncrono entre los investigadores implicados sin necesidad de un desplazamiento físico, y esa simultaneidad permitida por las nuevas tecnologías lo hace tan eficiente y eficaz como si de una estancia de investigación se tratara; ii) oportunidad, por cuanto el uso de la red posibilita la automática transferencia de información, sin las dilaciones que comportaría el envío físico de documentos; iii) eficiencia, porque el uso de la aplicación Skype permitirá cumplir adecuadamente los objetivos planteados para el desarrollo y culminación de la investigación, con la correspondiente obtención de los resultados; iv) eficacia, que, acompañada con la oportunidad y la eficiencia, garantiza la consecución del efecto previsto, cual es la elaboración de un estudio de Derecho comparado con la misma rigurosidad que si se hubiera realizado en el lugar de origen de las fuentes; y, v) rigurosidad, porque el IuSkype asegura la fiabilidad de la información procesada al haber sido copiada por uno de los investigadores en la biblioteca o en el centro especializado donde se hallaba depositada, en contraposición con el adicional trabajo de contraste que podría precisar cierta información obtenida en internet o por no tratarse de la fuente original.